

“MOVILIDAD” Y “MIGRACIÓN”, PROBLEMATIZACIONES PRIMERAS: EL EJEMPLO DE LOS INMIGRANTES VENEZOLANOS CRUZANDO LAS FRONTERAS DE ECUADOR

HADASA HERRERA GUTIÉRREZ•

...cargamos con nuestras guerras
nuestras naciones de cuna.
Nuestro rumbo hecho de versos,
de migraciones, de hambrunas.
Y así ha sido desde siempre,
desde el infinito.

Movimiento, Jorge Drexler (2017)

Resumen

Ante el aumento acelerado de la migración, los organismos e instituciones se han preocupado por tratar la situación a través de políticas públicas de control, guiados por un discurso retórico de paz y seguridad social. El *migrante* y, en general, el fenómeno de la movilidad humana, son analizados bajo un marco metodológico nacionalista y de Estado. El campo académico respalda y reproduce dichos discursos alejándose de un análisis desde la complejidad de lo que significa para los sujetos el despla-

-
- Licenciatura en Sociología, Universidad de Guadalajara. Asistente de investigación CONACYT en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social de Occidente. Contacto: hadanerek_2013@hotmail.com; hada23sociologia@gmail.com. Recibido: 25/1/2020. Aceptado: 23/4/2020.

zamiento, y se ve limitado para presentar verdaderas alternativas de vida para las personas. Estas visualizaciones se constituyen en camisas de fuerza que proporcionan respuestas inmediatas para necesidades inmediatas, pero que a la larga se vuelven insostenibles tanto para la sociedad como para los gobiernos.

Este trabajo pone énfasis en los mecanismos y discursos a través de los cuales al migrante se le controla, gestiona, violenta y categoriza, así como en cuestionar la normalización de tales estrategias violentas, que limitan la libertad y el derecho básico a la búsqueda de mejores condiciones de vida. De allí que señalamos la urgencia de volver a mirar los conceptos con los que nos referimos a los sujetos y los categorizamos.

Palabras clave: migrante, exclusión, nacionalismo, movilidad humana, categorización

“MOBILITY” AND “MIGRATION”, FIRST ISSUES: THE EXAMPLE OF VENEZUELAN IMMIGRANTS CROSSING THE BORDERS OF ECUADOR

Abstract

Faced with the accelerated increase in migration, agencies and institutions have been concerned with dealing with the situation through public control policies, guided by a rhetorical discourse on peace and social security. The migrant, and in general the human mobility phenomenon, are analyzed under a nationalist and state methodological framework; The academic field supports and reproduces these discourses, moving away from making an analysis from the complexity of what that displacement means for subjects, and that it is limited to present true alternatives of life for people. These visualizations become straitjackets that provide immediate responses to immediate needs, but that in the long run they become unsustainable for both society and governments. This work seeks to emphasize the mechanisms and discourses through which the migrant is controlled, managed, violent and categorized, and to question the normalization of these violent strategies, which limit freedom and the basic right to search for better living conditions. Faced with this, there is an urgency to look again at the concepts with which we refer to and categorize subjects.

Keywords: migrant, exclusion, nationalism, human mobility, categorization

Reflexiones preliminares

Tal como ocurre frente a la pobreza, ante el aumento acelerado de fenómenos sociales como la migración los organismos e instituciones se han preocupado por resolver, pero poco por entender, el curso de los contextos sociales que han hecho de la movilidad humana una condición de peligro. ¿Existen posibilidades y alternativas reales para quienes se movilizan que les signifiquen el goce real de sus libertades como sujetos, aun a pesar de encontrarse en condiciones de desplazamiento?

En un reciente informe, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define al *migrante* como “cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia”.¹ La organización internacional emplea esta definición genérica de manera independiente de las causas y la situación político-social que motivan al sujeto a desplazarse. Sin embargo, el hecho de que únicamente se refiera al *desplazamiento* obvia toda referencia que remita al tipo de movilidad forzada, en condiciones no deseables. Es decir, la situación jurídica, la duración y las razones del desplazamiento, e incluso si esta se da voluntaria o involuntariamente, quedan subsumidas en una sola y amplia definición que incluye toda forma de movilidad no privilegiada. Es importante destacar que en esta definición, la condición de desplazado² tiene la intención de excluir del término aquellos tipos de movilidad que se da en mejores circunstancias (turistas, por ejemplo).

1 Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/index.html>. Consultado: 5 de diciembre de 2019.

2 Véanse las acepciones de la RAE para el término “desplazado, desplazada”: “*Dicho de una persona inadaptada, que no se ajusta al ambiente o a las circunstancias*”. Disponible en: <https://dle.rae.es/>.

¿Cuáles son los efectos de las políticas de control de la migración?

Entre las investigaciones sobre movilidad se han desarrollado trabajos que buscan analizar la relación entre los países receptores y los emisores de flujos migratorios considerables, estudiando la economía de ambos para poder dar explicaciones sobre las causas que motivan a los inmigrantes a elegir un país u otro (Cárdenas y Mejía, 2006, en Gómez, 2010). Investigaciones como la de Gómez (2010) pretenden hacer un análisis general de las causas y los efectos de la movilidad aludiendo a la complejidad subyacente, que incluye aspectos de toda índole.

El mundo globalizado capitalista lo es de barreras más que de posibilidades. Las probabilidades existentes en el marco de la globalización neoliberal son falacias de libertad y de opciones categóricas. Sus características dominantes son el derroche carente de sentido y el consumo descomedido. Ante ello, se ha desarrollado un conjunto de actitudes ante la vida que premian el consumo antes que la satisfacción de las necesidades, que ensalzan el trabajo explotado sobre el bienestar (necesidades suplidas) y que, además, normaliza, interioriza, sutaliza, acepta y reproduce la violencia a través de la negación y el rechazo del “otro”. Estas se constituyen en lógicas carentes de todo sentido ético acerca de la vida, al construir una racionalidad engañosa que tergiversa el sentido y forma de la calidad de vida.

La tarea de nombrar y señalar esos procesos ha sido cada vez más abandonada por el llamado de los discursos de pacificación mundial y control de la vida. En su lugar se han desarrollado formas de nombrar la vida y los sujetos que posibilitan el despliegue de mecanismos de gestión y repartición del mundo, que ofrecen el territorio a unos pocos y lo limitan a muchos. Este es el escenario de la migración actual, que hoy caracteriza al sistema-mundo.³

3 La problematización de las diferencias entre migración y movilización es un tema que se discute mucho actualmente, y aún permanecen distintas perspectivas. La que retomamos en este trabajo es la que entiende que ambas concepciones quedan incluidas en el término desplazamiento. Si bien la movilidad puede entenderse comúnmente de manera más

Frente a lo anterior, es imprescindible subrayar la necesidad de abordar la migración como un fenómeno integral que tiene diferentes aspectos (laboral, económico, cultural, político, jurídico, social), y que debe ser analizado en toda su complejidad (Arango, 2003: 27). Pero, contrario a ello, la categoría política o identidad jurídica moderna, *migrante*, condiciona a tratar la movilidad humana como una realidad fragmentada⁴ que es resuelta —aparentemente—, por instituciones y marcos de análisis disciplinares igualmente fraccionados.

Esto trae como consecuencia que las políticas públicas y los estudios académicos destinados a *resolver* el fenómeno actual de movilidad, lejos de presentar verdaderas alternativas de vida para las personas que se encuentran condicionadas —y las que desean voluntariamente hacerlo— a tener que moverse de un lugar a otro, se constituyan en camisas de fuerza que proporcionan respuestas inmediatas para sus necesidades inmediatas. A la larga, estas políticas se vuelven insostenibles, tanto para la sociedad como para los gobiernos.

amplia que la migración (concepto que usualmente se conserva para referirse a las formas de movilidad estable, para quien se moviliza por tiempo indefinido), discutimos cómo, en lo inmediato, la categorización de “migrante” es entendida por los Estados y gran parte de la academia, para referirse al sujeto que se moviliza involuntariamente y sin recursos. El tema tiene aún mucho por discutirse (de hecho, retomamos la discusión en la siguiente nota).

- 4 Al respecto, cabe resaltar que estos marcos de análisis permanecen guiados y encuadrados en una lógica asimétrica que, en principio, permea y transforma las fronteras haciendo una distinción desigual que se ve reflejada en el lenguaje; el investigador de movilidad Juan Carlos Velasco discute (2013): “el término *movilidad* se reserva para los miembros de las clases más favorecidas, la *migración* es patrimonio de los menos pudientes”. Y permanece frente a esta perspectiva un fuerte celo discursivo que exige respetar dichos márgenes. Como se discutirá en el presente trabajo, migrante es estrictamente quien cruza fronteras en busca de oportunidades de empleo, de educación, de vida. Pero el que se está movilizándose, según estos mismos márgenes que se analizan, es aquel que tiene un destino fijado y temporal, que viaja en avión, con papeles perfectamente en regla y con suficientes recursos (esos sujetos pueden ser turistas, estudiantes o trabajadores de intercambio, voluntarios de salud, etcétera).

Retórica de los discursos públicos desde el nacionalismo metodológico

La academia y las instituciones respaldan, a través de su reproducción, los argumentos de violencia oculta, sin cuestionarlos ni problematizarlos, partiendo del empleo de conceptos “neutrales” (como migrante, desplazado, refugiado, etcétera), de enmascaramiento de los posicionamientos políticos excluyentes enmarcados en el nacionalismo como lógica global. Estos conceptos viciados de una retórica estatal condicionan la creación de identidades fijadas y conceptualizaciones deterministas que encapsulan la vida en esferas de fragmentación del ser y del estar. Nos encontramos ante el predominio de una academia aparentemente “imparcial” que, en buena parte de sus investigaciones, no pretende posicionarse clara y tajantemente ante esos discursos, no intenta que estos siquiera sean problematizados, ni hace frente a sus lógicas de hegemonización de la vida; se ve contagiada por dichas formas de mirar al otro atravesadamente por la retórica de los discursos públicos de categorizantes.

Los procesos económicos que hoy dirigen la vida, en la era de la globalización y el transnacionalismo —y que han hecho de la vida un mercado explotable—, han desarrollado una racionalidad social de oídos sordos que intenta calmar las conciencias del mundo ante la miseria de la vida, a través de la caridad y la doble arma de la diversidad. Las formas de exclusión se han vuelto políticas aceptables bajo el argumento de un egoísmo individual “necesario” frente al atentado contra los intereses individuales.

Por ello no se puede seguir negando esta realidad bélica y hostil. La actual es una época en guerra; es una guerra global de enemigos difusos y aliados tambaleantes. Una guerra oculta y sutilizada bajo eufemismos de paz y discursos de *seguridad nacional*. Los discursos de exclusión actuales se caracterizan por ser aceptables, políticamente correctos y disimulados, y esconden de la reflexión su postura política subyacente y las implicaciones reales de las políticas públicas que se desarrollan a partir de ellos.

El contexto social-político-económico a que nos referimos está caracterizado no solo por una presencia ineludible y alarmante de violencias sistemáticas y estratégicas dirigidas a todos los ámbitos de la subjetividad

y la integridad fundamental de las sujetos y los sujetos; poco descabellado es ahora afirmar cómo ante los múltiples despliegues del sistema capitalista, con sus nuevos y reforzados brazos, estamos hoy experimentando una faceta mundial caracterizada por la movilidad constante, el flujo imparable de seres vivos y no vivos (llamados “recursos”), y nuevos procesos de desterritorialización y polarización de desigualdades que conservan límites cada vez más sutiles (Guatari, 2010).

El doble discurso frente a la movilidad: el migrante

La complejidad que implica la movilidad atiende también a una multicausalidad de contextos, que implican tres miradas espacio-temporales distintas: de la sociedad de origen, de la de destino y la del propio migrante (De Lucas, 2003: 45). Al respecto, Levitt y Glick Schiller consideran la necesidad de repensar las fronteras de la vida social a través del marco de la *simultaneidad* (2004: 61), haciendo una distinción sociológica entre las formas de ser y pertenecer de la persona migrante y tomando como punto de partida la perspectiva transnacional. Pero la transnacionalidad tiene sus propias limitaciones, una de las cuales es comprender que, acorde con esa complejidad, la vida social se limita a las fronteras de los Estados-nación (2004: 65).

Los migrantes no solo son personas que se trasladan de un lugar a otro, atravesando fronteras y límites socioculturales, ya que, bajo el marco epistemológico estatal y nacionalista (nacionalismo metodológico), estas personas quedan subordinadas a los intereses políticos y económicos de los Estados y sus instituciones (sean gubernamentales o no).

El marco conceptual de la transnacionalidad forma parte desde hace varios años, de las agendas de los organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la OIM. Sus primeras conclusiones fueron tratadas en 2010 a través de un Diálogo Internacional

sobre Transnacionalismo y Migración;⁵ se refieren a este enfoque de la migración y el tránsito como un marco de análisis de las prácticas de intercambios e interacciones transfronterizas —el “no estar ni aquí ni allá”—, haciendo hincapié en las conexiones (de tipo social, económico y cultural) y en la inadaptación. Según sus objetivos institucionales, la intención es que la formulación de políticas esté dirigida por esa visión, en razón de que estas sean elaboradas en colaboración entre varios Estados y empresas transnacionales.

La OIM considera como desafíos de la migración transnacional: 1) la incapacidad que pueden presentar los sujetos a *integrarse* a las nuevas sociedades en cuanto a sus prácticas sociales y culturales; 2) plantea considerarla como una problemática que puede suscitarse en los marcos de seguridad nacional debido a la desconfianza generada, el primer escenario para contextos xenofóbicos y, 3) la transnacionalidad también implica la asociación con el sector privado y el mercado (empresas transnacionales), en un contexto capitalista neoliberal. El objetivo último del debate es la incorporación de la perspectiva transnacionalista en la gestión —políticas públicas— de la migración (OIM, 2010).

Según este contexto conceptual, la movilización (migración, refugio⁶ o tránsito⁷) representa un rasgo estructural de la mundialización actual, una ideología globalista. Para las instituciones y los Estados, orientado bajo el marco de la nacionalidad y las fronteras territoriales. Sin embargo, existe aquí un engaño representado por esta asociación entre transnacionalización y migración que es difícilmente percibido, pues tales fenómenos, en un contexto neoliberal, no funcionan de manera liberalizada

5 ONU. Taller intermedio del Diálogo Internacional sobre la Migración, cuyo tema general fue *Migración y Cambio Social*. 9 y 10 de marzo de 2010. Disponible en: https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/migration_and_transnationalism_030910/background_paper_es.pdf. Consultado: 19 de enero de 2019.

6 Cabe aclarar que, para los organismos públicos (nacionales e internacionales), una persona migrante y un refugiado responden a marcos institucionales bastante distintos jurídica y políticamente (ACNUR, 2018).

7 El tránsito es una subcategoría de la movilidad. Describe la migración de personas por un tiempo indefinido hacia un país, con la intención de dirigirse a otro lugar. Se refiere a la situación intermedia entre la emigración y el establecimiento en un determinado territorio (Villareal, 2017: 192).

frente a las fronteras nacionales —como ocurre con los mercados—, sino *forzada*; puesto que las fronteras se “abren” para un tipo de flujos y se fortalecen para otros (De Lucas, 2003: 44).

Acorde con el concepto institucional anterior, uno de los objetivos deseables para la ONU en su agenda para el 2030 es “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas” (OIM). Esto puede observarse en el *Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular* (GCM, su sigla en inglés) y el *Pacto Mundial sobre los Refugiados* (GCR).⁸

Podríamos ocuparnos con amplitud del análisis de estos acuerdos y documentos —como es costumbre hacer en la academia—, y de evaluar sus definiciones y propuestas a la luz de ideales politizados sobre lo que se debería o no se debería estar haciendo respecto de los cada vez mayores flujos de movilidad de personas, las políticas públicas que los gobiernos necesitarían estar tratando de instrumentar y que, en general, muchas veces se reducen a planes de asistencialismo y estrategias de propaganda y estadística cruda y descontextualizada, pero no es ese el propósito de nuestro estudio. Lo que nos interesa es más bien promover un debate que desmenuce o intente cuestionar la retórica de los discursos públicos, que superan el ámbito académico, y cuya finalidad es la gestión de un hecho social desde la construcción de identidades fijadas y abstractas, como lo es el concepto moderno de migrante.

No es gratuito pensar que las palabras “facilitar”, “regular” y “gestión” no son conceptos imparciales ni libres de contenido; es decir, de una carga discursiva. La base de la gestión es el control. No puede haber una gestión/administración sin regularización; es decir, sin estadísticas e informes, y tampoco sin leyes, reglamentos o regulaciones.

Este es el principio de las políticas públicas, saber los *cuántos* es determinante para el *cómo*; pero lo cuantitativo dice muy poco del *porqué*, y los estudios de contexto, de los *porqués* son necesarios para dar a conocer

8 Generados en 2016 y publicados a través de la *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/71/L.1>.

las realidades que viven los migrantes. Es decir, se puede gestionar la migración, incluso se le puede atender y dar soluciones —que la mayoría de las veces son provisionales, parciales, temporales—, sin nunca plantearse siquiera el contexto que hay detrás de un desplazamiento, ignorarlo, obviárselo, y mucho menos atenderse. Por tanto, las soluciones que se busquen bajo esa postura siempre serán inmediatas y condicionantes.

Profundizando más, la propia categorización o identificación del “migrante” como tal —ya no como categoría de análisis o circunstancia transitoria de una persona sino como identidad fijada y definida— conlleva denotaciones y connotaciones despectivas y negativas que, además, son el primer paso para un posterior rechazo social. Este es un escenario de análisis atravesado por una marcada visión instrumentalista de la migración —pero no reconocida—, que indirectamente lleva al establecimiento, en el inconsciente colectivo, de una posible relación entre delincuencia y migración (Martínez y Lee, 2004).

Este es el caso de las categorizaciones que actualmente existen, desarrolladas por los marcos jurídicos y políticos internacionales: desplazados forzados, refugiados, de asilo político y una versión élite de *turista*.⁹ Podemos ubicar dos tipos específicos de migrantes: uno, caracterizado por la migración *necesaria*, que es el grupo de personas aceptadas y bienvenidas en el lugar de destino, la inmigración económica o laboral (turistas, estudiantes o trabajadores cualificados). Y la *innecesaria*, que es la inmigración forzada, producto de problemáticas estructurales mayúsculas (desplazados, refugiados, los que tienen asilo político, los de tránsito); esta es, además, fácilmente asociada con la delincuencia, y es la principal presa del racismo latente.

9 Estas categorizaciones no son tan generales, pues el uso de determinado concepto varía de acuerdo con el marco jurídico estatal propio de cada país. Sin embargo, se pueden reconocer algunas categorizaciones principales que atienden las causas del desplazamiento, por un lado, y, por otro, aunque no abiertamente expuesto, a razones de clase y condición económica y social. Por ejemplo, un refugiado es distanciadamente distinto de un turista, o de alguien que emigra por razones de trabajo o estudio. El primero será objeto de la aplicación de políticas públicas en un marco de asistencialismo y *defensa de sus derechos humanos*, y los segundos serán el objetivo del mercado (educativo, laboral o de servicios). Son ópticas de la movilidad humana abismalmente distintas.

En los últimos años, esta última forma de movilidad forzada o involuntaria es, en principio, “gestionada” o administrada bajo un marco internacional “humanitario” y de derechos humanos, y uno de los primeros objetivos de las políticas públicas, en muchas de las cuales hay oculto un tono peyorativo subyacente en tal asistencialismo gubernamental.

Para aclararlo mejor: de acuerdo con lo que hemos venido discutiendo a lo largo del texto, según estas lógicas de tratamiento, *migrantes* son todas aquellas personas cuyo desplazamiento entra dentro del segundo tipo (la innecesaria), mientras que el término *movilidad* se limita solo a enunciar al primer tipo (la necesaria) —véanse por ejemplo, las referencias a la “movilidad universitaria”—; jamás se refieren al turista como migrante.

El nacionalismo metodológico/epistemológico empleado por las instituciones —y por la propia academia— para abordar el tema de la migración, aún en un contexto transnacional, es un vicio que perjudica y obstruye una mirada ética en los procesos de movilidad y tránsito de personas, y supedita a estas a las necesidades y lógicas del sistema destructivo del mercado neoliberal, cuyas limitantes siempre estarán protegidas y legitimadas por las fronteras nacionales.

Tal es el caso, también, de las discusiones y diferenciaciones respecto del acceso a las formas de pertenencia legal: la ciudadanía y la nacionalidad. Estos dos procedimientos de pertenencia “legítima” a un territorio y su derecho a ocuparlo, conceptualmente, se refieren a dos formas principales, la nominal y la sustancial. La primera —la nacionalidad— hace alusión a una categoría de pertenencia más bien cultural y social sin la concesión de derechos ciudadanos plenos. La otra —la ciudadanía—, a la admisión de los derechos y obligaciones político-sociales (Levitt y Glick Schiller, 2004: 76). Estos son los dos principales estatus de membresía legal.

La ciudadanía y la nacionalidad se convierten en un proceso de exclusión social justificada bajo los marcos nacionalistas, que diferencia y excluye entre quienes tienen o no posibilidades o derechos. Pero cuando los marcos de ciudadanía atentan contra las condiciones mínimas de vida, las personas podrían apelar a organismos e instituciones internacionales, aludiendo a su deber de garantizar el respeto a los derechos

humanos violados. Sin embargo, aunque dichas organizaciones se presenten como auténticas guardianas, a su vez son ellas mismas las que circunscriben las condiciones y los límites políticos y jurídicos de todas las personas en condiciones de movilidad, al ser quienes respaldan las fronteras nacionales del derecho.

El reconocimiento diferenciado de derechos a migrantes y ciudadanos crea una jerarquía en la cual quienes no tienen ciudadanía, o papeles, están excluidos de servicios sociales y jurídicos, participación política, e incluso reconocimiento cultural (Estévez, 2016: 62). Cualquier categoría de pertenencia (ciudadanía o nacionalidad) tiene una dimensión históricamente vinculada con la exclusión: la membresía, la construcción de la alteridad a través de la conformación de la *identidad* del extranjero, siempre bajo los límites nacionales y estatales (Estévez, 2016: 67).

Al actual abordaje de la migración, aunque transnacional, hay que cuestionarle el riesgo que subyace en la diferenciación que hace entre el tipo, la forma y la cantidad de derechos que se podrían otorgar a las personas que migran, que nunca pueden superar las limitaciones de los marcos estatales y que los vuelven objeto de caridades, quitándoles su derecho principal a la soberanía y la libre determinación. La identidad fijada del migrante ha agravado las anteriores limitantes del *otro* como extranjero, ahora como migrante, obstaculizando en todos los escenarios posibles el acceso a condiciones de vida mejores que las que tenía en su lugar de residencia anterior.

Las marcas de racismo y xenofobia, en estos casos, vienen a ser una especie de enfrascamiento y condensación de la rabia,¹⁰ aspecto que De Lucas (2003) analiza desde el escenario de las políticas públicas dirigidas a los inmigrantes. Sobre ello, el autor destaca tres elementos o fases del análisis sociológico en la formación de un sentimiento generalizado, como la xenofobia:

10 Frantz Fanon (1952) discute sobre la formación del racismo y las fobias sociales que dialogan e interpelan tanto a los sujetos excluyentes como a los excluidos. En su libro *Piel negra, máscaras blancas* trabaja el tema del racismo en la sociedad negra de mediados del siglo XX, intentando desmenuzar el tejido inconsciente que forma las opiniones generalizadas de rechazo social desde y entre los sujetos rechazados.

1. Se inicia con la construcción de un grupo sospechoso (en este caso, los inmigrantes indeseables), por cierta forma de vinculación o relación con algún mal personificado.
2. La administración de “medidas especiales” precautorias por parte de los gobiernos u organismos internacionales a ese grupo de personas. Aquí hablamos de las políticas de regularización y control de los flujos migratorios que se elaboran en los discursos de seguridad nacional o *migración segura*. En ellas el tema central es la retórica de la seguridad como elemento ideal y deseable para la sociedad —nacional— y los Estados-nación; siempre vienen precedidos por instrumentos de gestión cuantificados (estadísticas y estudios); el contenido del concepto de seguridad está, de manera constante, formado por los marcos del derecho jurídico estatal e institucional.
3. La atribución de los actos individuales de algún miembro del grupo y una posterior señalización de todo el grupo, al cual se atribuyen todas las características de ese sujeto —migrante.

En tal dirección, todas las medidas de “regularización” de la migración que emprenden los Estados focalizan los odios inconscientes o reprimidos de un grupo, generalmente dentro de un argumento de nacionalidad, y se inculpa a los migrantes, por ejemplo, del aumento del crimen que esté presenciando dicha región, en función de ese señalamiento a uno de sus compañeros o connacionalesⁱⁱ (De Lucas, 2003: 61).

Un caso muestra: la migración de venezolanos al Ecuador

Este apartado trata sobre el análisis del flujo acelerado de inmigración venezolana que se ha suscitado en el país vecino de Ecuador. Se trae a

ii En el trabajo de Jacques, Linares y Useche (2019) se observa el caso de un feminicidio ejecutado por un inmigrante venezolano en Ecuador, que ejemplifica claramente el proceso de implementación de estas lógicas xenofóbicas en un hecho concreto, y que además sirvió para justificar la solicitud del Certificado de Antecedentes Penales, requerido para el documento de visado al que se refiere este trabajo (ver bibliografía consultada).

colación con la intención de ejemplificar las vicisitudes a que se enfrentan los sujetos que inmigran, y las problematizaciones e implementaciones políticas que el Estado ecuatoriano ha impuesto como resultado de las múltiples presiones internas (de sus ciudadanos) y externas.¹² A lo largo de su desarrollo, se va evidenciando cada una de las situaciones complejas que se describieron acerca de las implicaciones que tiene la retórica de los discursos públicos de asistencia y seguridad. Se discute también la incongruencia y los limitantes que plantean las políticas de control implementadas para los inmigrantes venezolanos, así como el debate que se planteó sobre la forma en que actúan dichas políticas y dichos discursos en el desarrollo de contextos xenofóbicos y discriminatorios contra los migrantes.

Nuestro objetivo es ejemplificar cómo el marco de nacionalismo metodológico se origina en, y está atravesado por, las discusiones internacionales, las que son aterrizadas en la puesta en marcha de políticas insatisfactorias, condicionantes y excluyentes para los inmigrantes venezolanos.

Para 2019, la relación de inmigrantes regularizados en Ecuador está encabezada por venezolanos, que desplazan en número a los colombianos. Además de Colombia y Perú, Ecuador es uno de los principales destinos de los migrantes venezolanos a partir de 2015. La cuarta parte de las personas que salen de Venezuela debido a la crisis actual llega a esta nación,¹³ que es, asimismo, un país de tránsito para quienes se dirigen a Argentina y Chile, otros de sus principales destinos (Ramírez, Linares y Useche, 2019: 2). Algunas estimaciones oficiales (por ejemplo la Asociación Civil de Venezolanos en Ecuador) indicaban que aproximadamente un millón de venezolanos había entrado al país desde enero de 2018. De ellos, 300,000 (341,561 es la cifra más exacta) radicaban actualmente en

12 El análisis que aquí realizamos es parte de una investigación desarrollada en el área especializante en Estudios Latinoamericanos de la licenciatura en Sociología. Las fuentes consultadas son principalmente hemerográficas.

13 Ver Redacción y Agencia EFE. “La migración de venezolanos se agudizará en este año”. *El Telégrafo*, 3 de enero de 2019. Disponible en: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/ecuador/1/migracion-venezolanos-ecuador2019>.

Ecuador,¹⁴ de los cuales alrededor de 200,000 necesitaban hacer su registro de regularización.

Durante el último semestre de 2019, el gobierno ecuatoriano puso en marcha serias medidas regulatorias para los venezolanos. Ante los grandes flujos de salida de personas desde Venezuela, y en respaldo a los Estados vecinos, las organizaciones internacionales han intervenido a través de ayuda humanitaria y con la exhortación dirigida a los Estados para implementar de manera urgente políticas de regularización. Las propuestas de control y gestión se han difundido y replicado rápidamente en todos los países de la región, a pesar de haber participado en acuerdos regionales que respetaban el libre tránsito entre ellos. Comenzó Chile, después Perú y ahora Ecuador.

Como respuesta a lo anterior, el Ministerio de Gobierno dispuso dos visados para la regularización de inmigrantes a través del Decreto 826 (firmado el 25 de julio de 2019): uno de ellos es para personas que ya residen en el país, llamado *visado humanitario*,¹⁵ y otro es para ingresar en él. Desde el 26 de agosto de ese año se puso en marcha el proceso para obtener el segundo tipo de visado, y un mes después, el 26 de septiembre, para el segundo.

La medida para el ingreso entró en vigor a las 12:01 p.m. del día anunciado (26 de agosto), en el puente internacional fronterizo de Rumichaca, límite con el país vecino de Colombia. Este era un paso que, antes de dicha norma, permitía el libre acceso de todos los migrantes al país, a quienes únicamente se les solicitaba una identificación oficial. La nueva disposición complicó la situación para Colombia, pues ese país ha tenido desde el principio, y hasta entonces, una política de puertas abiertas y flexibilidad migratoria, es en la actualidad el único en la región que conserva tales condiciones. La política regulatoria del país vecino ecuatoriano puso en

14 Ver “Proceso para el visado de la comunidad venezolana en Ecuador”. *Venezuela en Ecuador*, 31 de octubre de 2019. Disponible en: <http://www.venezuelaenecuador.com/proceso-para-el-visado-de-la-comunidad-venezolana-ecuador/>.

15 “Ecuador inicia proceso de visa humanitaria para ciudadanos venezolanos”. *Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador*, 21 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-inicia-proceso-de-emision-de-visa-humanitaria-para-ciudadanos-venezolanos/>.

serios aprietos a la frontera colombiana, cuyo gobierno catalogó como drástica y contraproducente la medida, además de ocasionar un congestionamiento. El gobierno de Colombia previno al respecto que ello solo incentivaría la ilegalidad y el peligro para los inmigrantes, quienes, al verse atrapados, buscarán otras vías “ilegales” para cruzar.

Para el lunes 2 de septiembre de 2019, la semana inició en el lugar, con grandes aglomeraciones de inmigrantes;¹⁶ las filas que se formaron para trámites en las oficinas migratorias de Ecuador y Colombia, fueron disminuyendo de manera significativa al pasar de los días. Los albergues dispuestos en las ciudades fronterizas se vieron rebasados, al doble de su capacidad, y se formaron multitud de campamentos improvisados a los alrededores de las oficinas y pasos.

Ante tales presiones, los venezolanos solicitaron desesperadamente que se abriera un corredor humanitario, argumentando al gobierno que su destino no es Ecuador, sino algún otro país, como Perú. Solicitaban, por tanto, la cooperación internacional para que se les brindase apoyo para trasladarse desde ahí y atravesar Ecuador. Sin posibilidad de un empleo o un lugar seguro y apropiado para vivir, estaban obligados a solicitar la asistencia que posibilitara su acceso a la regularización. La posibilidad de que la presión del gobierno colombiano lograra que Ecuador abriera un corredor humanitario les brindaba una esperanza a los venezolanos. Incluso el propio ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) señaló que el procedimiento de visado sería difícil para los venezolanos, si no imposible de ejecutarse, también debido a las condiciones económicas de las personas.¹⁷

Frente a la situación, Colombia también exigió a la comunidad internacional que interviniera en la realidad venezolana y enviara mayores recursos para hacer frente a la ola de migrantes que estaba saliendo de

16 Meléndez, José. “Exigencia de visas aumenta crisis en frontera de Colombia con Ecuador”. *El Universal*, 1 de septiembre de 2019, México. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/exigencia-de-visas-aumenta-crisis-en-frontera-de-colombia-con-ecuador>.

17 Ricardo Cabezas, “Migración de Colombia pide reevaluar a Ecuador exigencia de visa y crear un corredor humanitario”. *El Universo*, 5 de septiembre de 2019, Ecuador. Disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/09/05/nota/7504405/migracion-colombia-pide-reevaluar-ecuador-exigencia-visa-crear>.

Venezuela y eran albergados en su país. Tal posición causa molestia en los gobiernos de los demás países latinoamericanos, que culpabilizan al colombiano porque el flujo migratorio continúe siendo irregular.¹⁸ Contradictoriamente, incluso a pesar de que sus discusiones anteriores habían dado pie a las medidas regulatorias de los países de la región, para esa fecha la oficina de Naciones Unidas para los Derechos Humanos pidió a Colombia que sostuviera en pie su decisión de no cerrar las fronteras y mecanismos o permisos para los venezolanos que entran al país, de acuerdo con los discursos de puertas abiertas, libre tránsito y defensa de los derechos humanos de todas las personas que migran.¹⁹ Esta situación suscitará una incompatibilidad entre políticas. Aquí, por tanto hay una nota importante, el pedido de *visa humanitaria* es exigencia única para los migrantes venezolanos en Ecuador, no para todos los inmigrantes. Además, este pedido se constituiría en una especie de censo, pues pretende lograr el registro para una posterior “regularización” de “todos” los inmigrantes venezolanos en el país.

Como señalamos, el jueves 26 de septiembre se inició dicho censo (para obtener el visado o el permiso temporal) en línea. Su objetivo sería legalizar/regularizar el estatus de los venezolanos, ahora de los que residen en el país y que habían ingresado hasta antes del 25 de agosto, y hasta el día en que entrara en vigor la visa humanitaria de residencia temporal. El trámite del censo estaría abierto hasta el 31 de marzo de 2020.

Cabe destacar, por cierto, que tales medidas pretenden, ilusoriamente, lograr la inclusión de los inmigrantes en la sociedad, al darles la oportunidad de regularizar su estatus legal y poder acceder, así, a mejores condiciones de vida. Sin embargo, los principales puntos objetables son que, por un lado, la disposición sigue siendo inalcanzable para muchos de los venezolanos —tanto por sus requisitos legales como por su costo o

18 Ricardo Cabezas, “Venezolanos entran a Ecuador por rutas clandestinas para seguir viaje”. *El Universo*, 29 de agosto de 2019, Ecuador. Disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/08/29/nota/7492461/venezolanos-entran-rutas-clandestinas-seguir-viaje>.

19 Las negociaciones iniciadas en 2018 consistieron en las discusiones de aprobación de un pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada, según lo establecido en la *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes* (2016). Disponible en: <https://refugeemigrants.un.org/es/declaration>. Consultado: 25 de febrero de 2020.

acceso—, y, por otro, porque aun logrando obtener el visado la medida es provisional y con fecha de vencimiento. Lo que también es cierto es que no es ninguna garantía de mejora en su situación social y los mantiene esclavizados a la consecución de ese trámite.

Por su parte, la situación de emergencia respecto de la inmigración venezolana es, hoy por hoy, una problemática presente en las agendas económicas de los tres países receptores aquí mencionados (Colombia, Ecuador y Perú). La relación entre organismos económicos y políticos internacionales (el Banco Mundial y la ONU, principalmente) con estos Estados se ha estrechado de forma significativa en razón de esta emergencia; su presencia en las agendas de Estado se ha dado principalmente a través de la realización de pactos políticos, condicionamientos y préstamos financieros, más allá de los asuntos relacionados con la denuncia de violaciones a derechos. El incentivo para obedecer a la exhortación y crear las políticas de control necesarias es la concesión de préstamos adicionales y la extensión de recursos para la asistencia humanitaria.

Los aspectos estructurales que subyacen al tema del éxodo venezolano persisten en una completa situación de caos, lo que ha obligado a los venezolanos a considerar definitiva su salida del país, ante la desesperanza total de ver lo mucho que se ha prolongado el conflicto político. La corta visión de las agendas de organismos internacionales y de los propios Estados ha subordinado las respuestas a una única alternativa a través de la ayuda humanitaria y la cada vez más débil flexibilización de las políticas migratorias.

En lo concerniente a las investigaciones académicas, una gran parte de las investigaciones no alcanza a ser estudios de fondo y forma, sino han concentrado sus energías en realizar análisis evaluadores de las políticas y los acuerdos internacionales. Además, poco intentan trabajar epistemológicamente el fenómeno de la migración, que queda subordinado a la teorización de los marcos y pactos normativos nacionalistas, siempre al margen del Estado, el que es escasamente cuestionado. Coincidimos con el argumento de Ramírez, Linares y Useche (2019: 3), respecto de la necesidad que persiste de una perspectiva más crítica ante el fenómeno de movilidad humana y en la “necesidad de —teórica y metodológicamente— desmembrar al Estado y no verlo como un ente monolítico”.

Algunas palabras finales

La gravedad que implica para el *migrante* ser conceptualizado como tal es que esta conceptualización denota todo un conjunto de limitaciones que imposibilitan y despojan al sujeto que se ha desplazado de su libre determinación, y lo privan poco a poco de sus principios básicos como persona: la falta de reconocimiento —político, social, económico, jurídico o cultural— del Estado trae consecuencias excluyentes, pues su situación de migrante le impide hacer uso de las mismas libertades con que cuenta un “ciudadano”, incluso a pesar de lograr obtener alguna forma de ciudadanía sustantiva o nominal; lo arrastra a ser presa fácil de la delincuencia y el abuso, y lo obliga a la condición de *ilegal* a través de una constante carrera de obstáculos en la que se convierten las políticas de regularización. Entre esos obstáculos están el “círculo vicioso” que implica la renovación de visas, las cuales serán siempre temporales, y una realidad de necesidades nunca resueltas, lo que a su vez contribuye al rechazo social de las personas con las cuales disputa un espacio.

Además, el *migrante* funciona como una herramienta utilizada por los discursos de los Estados-nación para justificar la necesidad de estrategias “legalizadas” de intervención social y posicionamientos políticos destructivos que utilizan la vulnerabilidad de los sujetos para desarrollar planes de explotación de la naturaleza, de la vida y de la fuerza de las personas. Recordemos que las actuales migraciones son en su mayoría resultado de los problemas estructurales de los Estados, principalmente la violencia política, social o económica, y la desaparición de sus entornos, que son vendidos o concesionados al capital. Este caso de migración masiva es la comprobación de que: *a más leyes, más migración irregular y menos refugio*, una afirmación que, por cierto, niegan los Estados.

Frente al trabajo de las instituciones existe la urgencia de mirar los conceptos con que nos referimos a los sujetos y los caracterizamos, no como palabras neutrales e inocentes, sino como conceptualizaciones que en realidad conllevan una carga política y denotan una postura ética, política y epistemológica desde la cual empezamos a hablar y a tratar al “otro”. La legitimación jurídica de acciones excluyentes y discriminatorias

avanza de la mano con la asimilación y la incorporación de sus conceptos en los discursos estatales y académicos.

El primer momento de la problematización a esta tendencia implica reconocer que existe un debate complejo sobre la movilidad humana, y que necesitamos nombrarlo y llamar la atención sobre ello. Cruzar la línea de las acepciones y conceptualizaciones “correctas”, para reflexionar sobre las formas discriminatorias y fragmentadas en que se incurre. La intención debería ser siempre evitar objetualizar a las personas que se encuentran en dicha situación política y social.

Un segundo momento implicaría cuestionarnos las razones que están debajo de las conceptualizaciones y categorías políticas elaboradas — como es el caso de *migrante*—; es decir, los otros sujetos o instituciones que se encuentran detrás de los conceptos que “inocentemente” utilizamos, para poder hacer justicia a las necesidades que significan, teniendo en mente que estos, sin un desmenuzamiento crítico del Estado, siempre estarán subordinados a los intereses políticos y económicos de los grandes organismos financieros internacionales.

Ello supone no solo un ejercicio de reflexión que nos interpele como humanos, y nos alerte sobre el uso violento de identidades en las que colocamos a otros sujetos por la condición económica, social o política en que se encuentran. Implica, asimismo, humildad intelectual frente al otro, para ir más allá como academia, y atrevernos a desmitificar y poner en tela de juicio estudios, investigaciones y acuerdos o tratados políticos que despersonifican a los sujetos bajo categorías aplastantes, y que se refieren a ellos como identidades inamovibles, no en constante cambio, lo cual niega nuestra capacidad y libertad de ser y estar de acuerdo con nuestras necesidades emocionales, políticas, sociales o biológicas, como ocurre actualmente con las personas que se movilizan.

Es necesario poner el énfasis en los medios a través de los cuales los controlan, gestionan, violentan y categorizan, y cuestionar la normalización de esas estrategias violentas, que limitan la libertad y el derecho básico de la búsqueda de mejores condiciones de vida, y la reproducción llana de sus discursos, en las academias y en los organismos estatales. Se requiere dejar de prestar atención únicamente a los factores sociodemográficos del

migrante o sus condiciones de vida, reflexionar sobre el modo en que se piensa y se trata al extranjero en condición migratoria, para desplegar otras prácticas y formas de relacionamiento que comprendan y reconozcan con profundidad su situación y sean más respetuosas de su vida.

La expresión de la violencia es hoy cada vez menos rechazable o perceptible. Se ha vuelto tan parte de la vida diaria que se reacciona ante ella con indiferencia, y se intenta enterrar la cabeza en el terreno del individualismo y la apatía. Asumiendo que “nada se puede cambiar”, nos hemos sumado a los discursos de muerte que niegan la existencia de otras realidades, y se reproduce la idea de normas de vida basadas en el rechazo y el odio.

Urge, por tanto, un ejercicio de reflexión sobre las condiciones estructurantes de la vida en este contexto capitalista pauperizado y enaltecido de la violencia, que impugne

la racionalidad depredadora y a la ética utilitarista que han constituido el andamiaje conceptual y estratégico de un proyecto epistemológico sin raíces en la tierra y sin destino para los hombres y las mujeres que habitan territorios culturales y mundos de vida dentro de este planeta (Leff, 2006: 13).

El principio fragmentador de la vida que persiste en las academias y otras instituciones públicas por medio de perspectivas objetivantes y categóricas necesita ser contrarrestado por una racionalidad que entorpezca y cuestione los mecanismos de exclusión y pobreza que condicionan a los sujetos a ser objeto de ayuda, antes que a garantizarles sus derechos fundamentales y el acceso a una vida de calidad, y la posibilidad de satisfacer sus necesidades de existencia, entre ellas el acceso a un territorio y la libertad para arraigar en él.

Bibliografía

Arango, Joaquín (2003). “La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra”. *Migración y desarrollo*, núm. 1. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.

- Estévez, Ariadna (2016). “¿Derechos humanos o ciudadanía universal? Aproximación al debate de derechos en la migración”. *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 1. México: UNAM.
- Fanon, Frantz (2009). *Piel negra, máscaras blancas*. Madrid: Ediciones Akal.
- Gómez, Jaime A. (2010). “La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual”. *Semestre Económico*, núm. 26, enero-junio. Colombia: Universidad de Medellín.
- Guattari, Félix (2010). “Prácticas ecosóficas y restauración de la ciudad subjetiva”. *Cartografías Urbanas*, núm. 238. Barcelona: Universidad Andrés Bello.
- Leff, Enrique (2006). “Ética por la vida. Elogio de la voluntad de poder”. *Polis, Revista latinoamericana*, núm. 13.
- Levitt, Peggy y Nina Glick Schiller (2004). “Perspectivas internacionales sobre migración: conceptualizar la simultaneidad”. *Migración y Desarrollo*, núm. 3. México: Red Internacional de Migración y Desarrollo.
- Lucas Martín, Francisco de (2003). “Sobre las políticas de inmigración en el mundo globalizado”. *Anuario de la Facultad de Derecho*, núm. 7. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Martínez, Ramiro y Matthew Lee (2004). “Inmigración y delincuencia”. *Revista Española de Investigación Criminológica*: núm. 2. REIC.
- Ramírez, Jacques; Linares, Yoharlis y Emilio Useche (2019). “(Geo)políticas migratorias, inserción laboral y xenofobia: migrantes venezolanos en Ecuador”. En Cécile Blouin, *Después de la Llegada. Realidades de la migración venezolana*. Lima, Perú: Themis-PUCP.
- Velasco, Juan Carlos (2013). “Movilidad” y “Migración” (mensaje en Migraciones. Reflexiones cívicas). Madrid, junio 17. Disponible en: <http://www.madrid-masd.org/blogs/migraciones/2013/06/17/132116>.
- Villareal, María del Carmen (2017). “Replanteando el debate sobre migraciones internacionales y desarrollo: nuevas direcciones y evidencias”. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, núm. 51. Brasília: Centro Scalabriniano de Estudos Migratórios.